



Testimonio del Acta Constitutiva del Partido Nacional Antirreeleccionista, certificado por Rafael Carpio, Notario Público número 37, 27 de mayo de 1913¹

Este programa no se parece a las bases aprobadas en la Convención general del Partido Antirreeleccionista Democrático, celebrada en esta capital el 15 de abril de 1910 (tercer anexo del Programa del Partido Nacional Antirreeleccionista, etapa Porfirio Díaz sección partidos políticos) sino al programa lanzado por Francisco I. Madero y Francisco Vázquez Gómez, el 26 de abril de 1910, como candidatos a presidente y vicepresidente —respectivamente— de ese partido. (Anexo número 5 del Partido Nacional Antirreeleccionista, etapa Porfirio Díaz, sección partidos políticos) Incluso la segunda cláusula es muy parecida, la única diferencia es la siguiente: en el del 26 de abril se asienta que es necesario procurar la reforma de la constitución (nacional y de las estatales) estableciendo en ellas el principio de no reelección.

También consultar los papeles del Centro Antirreeleccionista de México de 1911 (etapa León de la Barra, sección partidos políticos) y los del "Centro Democrático Antirreeleccionista de la etapa de Francisco I. Madero. (sección partidos políticos)

EN LA CIUDAD DE MEXICO, á veintisiete de Mayo de mil novecientos trece, yo, Rafael Carpio, Notario número treinta y siete, asistido de los testigos Don Florencio Fernández Villarreal, de sesenta y cinco años y vive en la cuarta calle de las Cruces número cuarenta y nueve, y Don Juan B. Nuño de treinta años y habita en la Avenida Peralvillo número ochenta y ocho, solteros, empleados, aptos legalmente y vecinos de esta Capital, procede á extender, de acuerdo con los puntos ministrados por las personas que subscriben esta acta acta y cuyos nombres y generales constan al final, las bases constitutivas del PARTIDO NACIONAL ANTIRREELECCIONISTA, conforme á lo prevenido por el artículo ciento diez y siete de la ley de diez y nueve de Diciembre de mil novecientos once, las cuales bases son como sigue:— **PRIMERA.** Restablecer el imperio de la Constitución, haciendo efectivos los deberes y derechos que ella prescribe, así como la independencia de los poderes de la Federación y la responsabilidad de los funcionarios públicos.— **SEGUNDA.** Velar porque sea cumplido el principio de NO REELECCION del Presidente, Vicepresidente y demás funcionarios de los poderes ejecutivos de la Federación y de los Estados. Procurar hacer efectivo el requisito de vecindad, del Distrito, Territorio ó Estado, para la elección de diputados y senadores.— **TERCERA.** Procurar la reforma de la LEY ELECTORAL á fin de alcanzar la efectividad del sufragio. Procurar mayor ensanche y libertad al Poder Municipal y abolición de las Jefaturas y Prefecturas Políticas.— **CUARTA.** Reglamentar el artículo séptimo de la

Constitución Federal, con el objeto de hacer efectiva la libertad de escribir.— **QUINTA.** Mejorar y fomentar la instrucción pública y quitar las trabas que actualmente tiene la libertad de enseñanza.— **SEXTA.** Mejorar la condición material, intelectual y moral del obrero, creando escuelas-talleres, procurando la expedición de leyes sobre pensiones ó indemnizaciones por accidentes del trabajo, y combatiendo el alcoholismo y el juego. Igual solicitud se tendrá respecto de la raza indígena en general, especialmente de los indios mayas y yaquis; repatriando á los deportados y fundando colonias agrícolas en los terrenos nacionales ó los que puedan adquirirse con tal objeto; acelerar la mexicanización del personal ferrocarrilero en todas sus gerarquías, instituyendo al efecto los centros de educación especial que sean necesarios.— **SEPTIMA.** Favorecer el desarrollo de la riqueza pública; hacer que los impuestos sean repartidos con equidad; abolir el sistema de igualas y combatir los monopolios y privilegios; y sobre todo, cuidar que los fondos públicos se inviertan en beneficio del país.— **OCTAVA.** Fomentar la grande y muy especialmente la pequeña agricultura, y la irrigación, á la cual se destinará una parte de los fondos públicos. En cuanto á la minería, la industria y el comercio, se les concederán todas las franquicias que aseguren su desarrollo y prosperidad.— **NOVENA.** Estudiar y llevar á la práctica todas las medidas más eficaces para mejorar la situación del ejército, á fin de que esté más apto para el desempeño de la alta misión que le está encomendada, y ser el guardián de las instituciones y la defensa del honor y la integridad de la República. Como una de las principales medidas, se hará obligatoria la enseñanza militar.— **DECIMA.** Estrechar las buenas relaciones con los países extranjeros, especialmente

¹ AGN, Gobernación, *Periodo Revolucionario*, caja 39, exp. 45.

con los Latino-Americanos, y dirigir prudentemente la política del gobierno, para lograr la unión de la República Centro-Americana.— **UNDECIMA.** El distintivo del Partido consiste en un disco de fondo blanco y formado por dos circunferencias concéntricas de color guinda. En el círculo interior irá grabado un libro abierto, en cuya página derecha se lee la palabra "Ley".— **DUODECIMA.** Las presentes bases fueron aprobadas en la Convención General del Partido Antirreeleccionista Democrático, celebrada en esta Capital el día quince de Abril de mil novecientos diez, excepción hecha de la cláusula segunda, que ha sido aprobada en la junta ó asamblea general del Partido, que tiene lugar simultáneamente con el otorgamiento de la presente escritura.— Darío Alarcón, con habitación en la Ciudad de Guanajuato, capital del Estado de su nombre, calle de Pastita número cinco; Manuel Vega, de treinta y dos años, casado, industrial, que vive en la primera calle del Dos de Abril número once; Rosendo Verdugo, de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, que habita en la tercera calle de Bucareli número cincuenta y ocho; Luis Zubiría y Campa, de treinta y cuatro años, casado, abogado, con domicilio en la Avenida San Francisco número treinta y cuatro; y Francisco de Zulueta y Camacho, de treinta y nueve años, casado, empleado, con habitación en la calle de Rosales número diez.— Yo, el Notario, certifico la identidad y capacidad civil de las personas enumeradas, así como que han declarado tener las generales que ya constan; y que la Mesa Directiva del Partido, electa en Asamblea general verificada el día cuatro de Mayo del corriente año, ha quedado integrada de la siguiente manera: Presidente, Señor Antonio Herrejón López; primer Vicepresidente, Señor diputado Licenciado Luis Zubiría y Campa; segundo Vicepresidente Señor Licenciado Joaquín Moreno; primer Vocal Señor Profesor Cruz D. Olivares; segundo Vocal, Se-

ñor diputado Licenciado José González Rubio, tercer Vocal, Señor Florentino Morales; cuarto Vocal, Señor Daniel Peña; primer Secretario, Señor diputado Doctor Trinidad Luna Enríquez; segundo Secretario, Señor Enrique Córdova; tercer Secretario, Señor senador suplente Rosendo Verdugo; cuarto Secretario, señor Profesor Bernardo L. Ríos.—² Dada lectura de esta escritura á los comparentes é impuestos de su contenido y valor y fuerza legal, por la explicación que les dí, manifiestan su conformidad.— Firman en la misma fecha de la escritura, veintisiete de Mayo de mil novecientos trece. A. HERREJON LOPEZ.— LUIS ZUBIRIA CAMPA.— JOAQUIN MORENO.— JOSE GONZALEZ RUBIO.— J. TRINIDAD LUNA ENRIQUEZ.— DANIEL PEÑA.— ENRIQUE CORDOVA.— C. D. OLIVARES.— BERNARDO L. PIOS.— F. MORALES.— PEDRO GALICIA RODRIGUEZ.— AQUILES ELORDUY.— E. CABRERA CAMARENA.— ABEL FERNANDEZ.— D. V. AVENDAÑO.— A. CALDERON.— J. HDEZ. PERESTREJO.— JUSTINIANO CALDERON.

² Es interesante observar que la directiva de este partido esté integrada en este momento por tres diputados y un senador suplente. Sólo del diputado Luis Zubiría y Campa, primer vicepresidente del partido tenemos información sobre su carrera política. Diputado federal por Durango, en la XXVI Legislatura, afiliado al bloque renovador. Cuando Victoriano Huerta disolvió el Congreso fue de los diputados que más tiempo estuvo preso. Posteriormente se unió a los zapatistas y fue Secretario de Hacienda del 14 de junio al 29 de julio de 1915, en el Gabinete del Licenciado Francisco Lagos Cházaro, más tarde exiliado en Estados Unidos.

La suerte de este partido fue semejante a la que corrieron otros que pretendieron contender en las elecciones regenteadas por Victoriano Huerta: la intimidación y aún la persecución.

Manifiesto del Centro Liberal Independiente y programa de sus candidatos, 1º de octubre de 1913¹

El Centro Liberal Independiente eligió en estas circunstancias a Manuel Calero como candidato a presidente y a Jesús Flores Magón a vicepresidente. Ellos se opusieron al Partido Católico y al Partido Felicista. No obstante, su verdadero enemigo era Huerta, quien por medio de su secretario de Gobernación, Aureliano Urrutia, los persiguió hasta hacerlos salir a los Estados Unidos antes de las elecciones. La moderación de Jesús Flores Magón era insuficiente para Huerta.

A LOS LIBERALES DE LA REPUBLICA

El Pueblo Mexicano ejercerá en breve plazo el más alto derecho cívico, al designar al ciudadano que ha de presidir el Gobierno de la República en los tres años que faltan del actual período constitucional. En virtud de la última reforma de nuestro Código Político, aplicaremos por primera vez el sistema de elección directa, lo cual quiere decir que los ciudadanos deberemos votar, ya no por electores, como antes se hacía, sino *directamente* por los candidatos de nuestra prefe-

rencia; y de aquí que sea de la mayor importancia fijar el criterio de los ciudadanos, tanto respecto de las candidaturas, como de los principios que ellas representan.

Comprendiendo esta necesidad, dos agrupaciones políticas se han lanzado ya a la lucha, y han propuesto las candidaturas que consideran más apropiadas a los ideales que esas mismas agrupaciones persiguen. Una de esas candidaturas, la que primero surgió ante el país, no representa principios definidos y es justamente objetada por su carácter personalista y por su origen revolucionario. La otra, aunque sí representa principios y tiene un origen legal, es inadmisibile para los liberales, en virtud de su carácter francamente anti-liberal.

¹ Centro Liberal Independiente: *La candidatura liberal Calero-Flores Magón*, México, Imprenta Eusebio Sánchez, 1913, pp. 12-17. (Biblioteca Nacional: 972.09:324 CEN.)

En esta situación, los liberales de la República,—excepto los que en escaso número y por compromisos personales apoyan la candidatura felixista— tendremos necesariamente que abstenernos de ejercer nuestro derecho de sufragantes, abdicando así de la más importante prerrogativa de la ciudadanía, si no nos convencemos de que es nuestro deber patriótico, en estos momentos de grandes necesidades nacionales, traer a la lucha política el contingente importante del glorioso Partido Liberal.

Ante los peligros que entrañaría el triunfo de cualquiera de las dos candidaturas hasta ahora presentadas, los subscriptos, sin más autoridad que la que puede darnos nuestro carácter de ciudadanos y de liberales, hemos resuelto dirigirnos a los liberales de la República e invitarlos a que sostengan con sus votos una candidatura eminentemente liberal y que, prometiendo una política de atracción y de concordia, como lo exige la angustiosa situación del país, asegure a la vez la conservación de las Instituciones, que son la base de nuestras libertades civiles y políticas y de nuestra prosperidad económica.

Lamentamos que el Partido Liberal no haya podido, hasta hoy, reorganizarse, que, de otra suerte, habría sido posible discutir con toda anticipación a sus personalidades más salientes; pero teniendo que aceptar la situación tal como es, y no debiendo omitir ningún esfuerzo lícito para resolver los pavorosos problemas nacionales y hacer entrar de nuevo a la República a un régimen estrictamente constitucional, nos hemos decidido a proponer como candidatura liberal independiente, la de dos ciudadanos cuyos nombres son conocidos en todo el país, y cuyo liberalismo sereno es garantía de

respeto a todos los credos y a todos los principios que dividen la opinión nacional.

Estos candidatos son:

Para Presidente, el C. MANUEL CALERO,
Para Vicepresidente, el C. JESUS FLORES MAGON

Nadie ignora que estos dos ciudadanos son hombres de cultura y de energías, de gran experiencia administrativa y política, y profundos conocedores de las necesidades del pueblo. Su honradez es reconocida hasta por sus más encarnizados enemigos, y si después de haber servido al Gobierno en puestos eminentes, se separaron de él y le combatieron, sus ataques revistieron la forma que las leyes permiten, sin que jamás esos ciudadanos hayan tenido participación, directa o indirecta, en movimientos revolucionarios o de rebeldía contra los poderes constituidos. La actitud independiente y digna que nuestros candidatos han sabido guardar después del triunfo del último movimiento armado, manteniéndose siempre dentro de la legalidad y de los principios democráticos, es garantía de que, si llegan al poder, podrán realizar nuestros legítimos anhelos de Paz, de Libertad y de Justicia.

México, D.F., a 1º de octubre de 1913.

CENTRO LIBERAL INDEPENDIENTE

Dr. Leopoldo E. Calvillo, Lic. Ismael Pizarro Suárez.
Lic. B. S. Bandala, Ing. Francisco Portillo, Notario
Jesús Trillo [siguen firmas].

Programa de gobierno de los candidatos liberales independientes, C. C. Manuel Calero y Jesús Flores Magón, ciudad de México a 3 de octubre de 1913¹

Designados por el Centro Liberal Independiente como candidatos para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, respectivamente, hemos considerado como un deber cívico de nuestra parte aceptar tan honrosa cuanto inmerecida distinción, sin dejar de comprender que la candidatura no se debe a nuestros merecimientos, sino a la necesidad, hondamente sentida por los liberales de la República, de oponer una fórmula liberal a la del Partido Católico y a la personal y revolucionaria del Partido Felixista.

Aunque reconocemos el perfecto derecho con que nuestros adversarios se han lanzado a la lucha electoral, creemos sinceramente, como hombres de ley y como liberales, que el triunfo de cualquiera de las fórmulas de los partidos Católico y Felixista, traerá a la República males sin cuento, que se evitarían con el triunfo de una candidatura liberal. A la vez lamentamos la poca fortuna que han tenido nuestros amigos al fijarse en nosotros para personificar el gran movimiento de defensa de las conquistas del Liberalismo: que no otra cosa

significa el esfuerzo emprendido por los que bondadosamente sostienen nuestra candidatura.

El breve plazo de que se dispone para la campaña electoral, impide la reunión de una Convención, de acuerdo con nuestras prácticas políticas, que formule el programa que hemos de desarrollar si somos honrados con la confianza del pueblo; pero, por otra parte, puede prescindirse de ese programa, si se tiene en cuenta que la verdadera razón de ser del movimiento a favor de nuestra candidatura, no es otra, como lo hemos indicado, que la de asegurar la permanencia de las Instituciones que nos rigen, seriamente amenazadas por la acción de nuestros opositores.

Sin embargo, creyendo interpretar el sentimiento dominante en la República, juzgamos necesario decir a nuestros conciudadanos cuáles serán las medidas que especialmente trataremos de realizar, si obtenemos el triunfo, además de la obligación general que tendremos, como candidatos liberales, de sostener los principios fundamentales de la Constitución y la Reforma.

¹ Op. cit., pp. 18-24.

Consideramos que es una verdad reconocida por todos, que nuestras convulsiones revolucionarias se deben a dos causas fundamentales: pobreza extrema de las grandes masas de la población y abuso de poder de parte de numerosas autoridades, sobre todo de las inferiores. Esto ha provocado dos poderosos movimientos de reacción: uno encaminado a mejorar la condición económica del pueblo, y otro a conseguir que la justicia sea efectiva. Creemos que el Gobierno no sólo debe respetar estos altísimos anhelos, sino ejercer la fuerza de que dispone para que se realicen.

La fase económica de las reivindicaciones populares presenta tan difíciles y complejos problemas, que no sería posible esperar que un Gobierno, destinado a vivir por breve período, pudiera resolverlos de modo completo. A pesar de esto, nos obligamos, si obtenemos el triunfo electoral, a abordar sin demora la solución de esos problemas y a usar de la influencia de que podamos disponer para que todos los demás Poderes cooperen a tan alto fin.

Vamos a precisar las medidas que, en nuestro concepto, deben ponerse en práctica para hacer frente a las necesidades cuya satisfacción es una demanda imperiosa del Pueblo Mexicano.

PRIMERO. La enajenación de tierras que en común disfrutaron secularmente numerosas poblaciones rurales, ha contribuido a crear para estas una lamentable condición de miseria. Creemos que, para remediar este mal, debe procederse, previo estudio de cada caso concreto, a dotar a los pueblos que lo necesiten, de propiedades de uso común municipal, y que el Gobierno debe ser autorizado a adquirir los terrenos que se requieran para dicho objeto, pagando su justo precio. No creemos conveniente, ni recomendamos la regresión al régimen de la propiedad comunal; antes por el contrario, estimamos que el Gobierno debe fomentar el fraccionamiento de tierras y la creación de la pequeña propiedad agrícola; lo que estimamos como absolutamente necesario es que aquellos pueblos que están enclavados en propiedades privadas, puedan disponer de las tierras estrictamente necesarias para sus necesidades municipales, teniendo en cuenta los hábitos y la condición económica de los habitantes.

SEGUNDO. A las condiciones topográficas de nuestro país, el régimen hidrográfico del mismo y, en buena parte, al poco espíritu de empresa de numerosos terratenientes, debe atribuirse el que permanezcan sin cultivo grandes extensiones de terreno, lo que nos obliga a importar, con alarmante frecuencia, productos de primera necesidad, como maíz y trigo. Este mal desaparecerá el día en que, por medio de obras hidráulicas adecuadas, se aprovechen mejor las aguas de los ríos y se almacenen las que actualmente se pierden por el carácter torrencial de las corrientes. El Estado debe activar y eficazmente favorecer la construcción de esa clase de obras, a condición de que el crédito del Gobierno o los fondos del Erario se empleen de toda preferencia en los objetos indicados, cuando estos se realicen en relación con fraccionamientos de terrenos para crear la pequeña propiedad. El Ejecutivo deberá adoptar una política francamente orientada a estos fines y promover la expedición de leyes que le permitan desarrollar esa política.

TERCERO. La creación de la pequeña propiedad será uno de los principales factores de la estabilidad de los gobier-

nos y de la conservación de la paz pública. Es, además, un anhelo de muchos mexicanos que ansían salir de la condición de jornaleros de campo y mejorar su situación económica y moral. Hemos indicado en el capítulo precedente la política que, en nuestro concepto, conviene seguir en materia de fraccionamiento de tierras; y dentro de esa política creemos que el Gobierno debe estar facultado para adquirir, por contrato con los terratenientes, predios que sean adecuados para el fraccionamiento, sin perjuicio de realizar este en terrenos de propiedad nacional que estén condicionados al objeto y en aquellos de que ya pueda disponer el Gobierno por contratos con particulares. Además, el Estado debe estimular a los terratenientes para que fraccionen sus fincas o las porciones de estas que no puedan cultivar, otorgando, al efecto, recompensas o subvenciones a los que realicen la colonización de terrenos fraccionados y proporcionen a los colonos los medios de establecerse definitivamente en sus parcelas.

CUARTO. Existen dos problemas íntimamente relacionados con los que señalan los capítulos segundo y tercero: el de evitar que la codicia de los acaparadores de tierras se ponga en juego para privar de sus parcelas a los pequeños propietarios, y el de facilitar recursos a estos para que puedan cultivar ventajosamente sus tierras, sin exponerse a ser víctimas del agio. Para ayudar a la solución de estos problemas, importa que el Gobierno promueva la expedición de leyes semejantes a las del "Bien de Familia," adoptada en el Estado de Jalisco, protectoras de la pequeña propiedad contra embargos y cualquiera forma de despojo; y que estimule y ayude con el crédito nacional la creación de numerosos bancos agrícolas, que presten dinero a los pequeños agricultores en condiciones cómodas de reembolso y a bajo tipo de interés.

QUINTO. El Gobierno procurará la expedición de leyes que aseguren la suerte de los obreros víctimas de accidentes de trabajo y la de sus familias, en caso de muerte de aquéllos o de su imposibilidad para trabajar, también por razón de accidentes.

SEXTO. El Estado no sólo debe preocuparse de la condición económica de los ciudadanos, sino que también está obligado a proporcionarles facilidades para su educación. Sin perjuicio de fomentar con todo vigor la instrucción primaria elemental, el Gobierno deberá procurar la difusión de conocimientos agrícolas de carácter práctico y establecer, al efecto, escuelas rurales en donde puedan los agricultores en pequeño aprender los mejores métodos de cultivo, según las condiciones de cada región.

SEPTIMO. Dentro de un régimen de libertad política es indispensable asegurar, por medio de leyes adecuadas, la garantía de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Esta garantía seguirá siendo ilusoria mientras exista el precepto constitucional que sujeta los delitos de imprenta a las legislaciones locales y a los tribunales comunes. El nuevo Gobierno promoverá la reforma del artículo 7º de la Constitución, en el sentido de que corresponda al Congreso Federal la expedición de una ley de imprenta, aplicable en toda la República.

OCTAVO. Conquistado por el pueblo el principio de No-Reelección, el Gobierno deberá cuidar de que ese principio sea estrictamente respetado. Asimismo, hará uso de todo el poder de que esté investido para garantizar a los ciudadanos el ejercicio de la libertad electoral.

NOVENO. Teniendo en consideración que millares de mexicanos, por haber tomado las armas o a causa de la pobreza que la guerra ha producido, se hallan sin medios de subsistencia, será obligación imperiosa del futuro Gobierno solicitar sin demora del Congreso los recursos necesarios para emprender grandes trabajos públicos, prefiriendo los de práctica utilidad a los de mero ornato, a fin de proporcionar inmediata ocupación a los ciudadanos que se encuentren en la situación señalada.

DECIMO. El Presidente deberá adoptar como criterio para proveer a los puestos públicos, las aptitudes de los ciudadanos, sin tener en cuenta las ideas o credos políticos que éstos profesen. Igualmente, y dentro de una política de concordia, tendente a armonizar los elementos que han estado en pugna, deberá iniciar una ley de amplia amnistía tan pronto como ocupe la Presidencia de la República.

Esperamos haber dado forma, en los conceptos que preceden, a los principales anhelos que motivaron el movimiento iniciado en 1910, que ha seguido agitando a la República. Por esto y porque estamos convencidos de que en los actuales momentos la salvación de nuestra nacionalidad depende del concurso desinteresado y patriótico de todos los buenos liberales y, en general, de todos los buenos ciudadanos, contraemos con ellos, si nos honran con sus votos, el compromiso solemne de cumplir con el anterior Programa, hasta donde nos lo permitan la fuerza de nuestras convicciones liberales y la sinceridad de nuestro patriotismo.

México, D. F., a 3 de octubre de 1913.

Manuel Calero

Jesús Flores Magón

Proclama de los Tuxtlas en contra de Victoriano Huerta, faldas del Volcán de los Tuxtlas, 7 de junio de 1913¹

Los firmantes de esta proclama, entre los que destacan Hilario Salas y Miguel Alemán, eran miembros del Partido Liberal Mexicano y se habían destacado en su lucha contra el porfirismo desde 1906, cuando participaron en la sublevación campesina de Acayucan, Veracruz. Luego combatieron en las filas maderistas y posteriormente contra Huerta.

Mexicanos:

En nombre de los grupos que representamos os manifestamos que con esta fecha empuñamos las armas para desconocer al Gobierno interino del general Victoriano Huerta, emanado del cuartelazo de la Ciudadela el 10 de febrero del presente año; Gobierno impuro que intenta restaurar el régimen dictatorial de Porfirio Díaz, que asesinó todas las libertades del pueblo mexicano, cuya restauración no debemos consentirla. En nombre del Derecho y de la Justicia y de esas libertades ultrajadas, levantamos la bandera roja de la rebelión, secundando el movimiento que mantienen nuestros hermanos del Norte, Centro y Sur de la República.

Somos una fracción de ese pueblo tantas veces oprimido y humillado por los déspotas, caciques y tiranos del poder que hemos luchado y hoy volvemos a la lucha y lucharemos por el triunfo de nuestros ideales *contenidos en el plan de San Luis Potosí, reformado en Tacubaya y Villa de Ayala*, y no depondremos las armas hasta no ver el derrocamiento de ese Gobierno que ha manchado de lodo el nombre inmaculado de la Patria y la dignidad del pueblo mexicano ante las naciones extranjeras, con la traición efectuada en la capital de México, o sea, el cuartelazo de la Ciudadela, traición jamás registrada en los anales de nuestra historia patria.

No luchamos por personalidades ni ambiciones personales, pues queremos que la revolución no sea simplemente un movimiento político en el que sólo se consiga el cambio

de mandatarios, sino por una reforma social y política que contribuya al mejoramiento de todo nuestro país. Estamos convencidos de que las revoluciones de los caudillos siempre son dañosas para las naciones. Sostendremos, ante todo y sobre todo, los principios de nuestro programa revolucionario (el del Partido Liberal Mexicano),² y estamos dispuestos a luchar contra todos los que dan vida a los gobiernos tiranos.

Ciudadanos: venid a engrosar nuestras filas libertarias, y todos tenemos obligación de luchar por la causa del pueblo, convenciendo a los soldados a que, lejos de empuñar las armas contra sus hermanos, vengán a nuestras filas, pues ellos son también oprimidos por los déspotas; ellos son hijos del pueblo, como nosotros; su deber es sostener la integridad y las instituciones nacionales y no sostener a ambiciosos vulgares que han manchado con sus actos el querido nombre de nuestra Patria.

Conciudadanos: Viva la Revolución. Abajo el gobierno del general Huerta.

Reforma, Libertad y Justicia.

Faldas del Volcán de los Tuxtlas, junio 7 de 1913.

P. A. Carvajal, Hilario C. Salas, Miguel Alemán, Teodoro Constantino Gilbert, Felipe Leal, Alejo Santos, Sotero Vargas, Onésimo Carvajal, José Jáuregui, Gregorio Molina, Andrés Ortiz, Marcelino Absalón Pérez, Marcelino Gutiérrez.

¹ GONZALEZ Ramírez, Manuel, *Planes políticos y otros documentos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 111-112. (Fuentes para la Historia de la Revolución Mexicana)

² Véase plan de Tacubaya en etapa F. León de la Barra, sección planes subversivos; plan de Ayala etapa Francisco I. Madero, sección planes subversivos y programa del Partido Liberal Mexicano, en etapa Porfirio Díaz, sección partidos políticos.